

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.737/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"Se ha iniciado tramitación de expediente, tras reuniones mantenidas en el seno del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba, relativo a la posibilidad de adhesión de este Ayuntamiento, como miembro integrante del mismo.

Hasta ahora, el Ayuntamiento tiene suscrito un Convenio para fomentar el uso del transporte público permanente de viajeros por carretera de uso general en el este municipio, mediante la incorporación al marco tarifario implantado por el Consorcio de los servicios que conectan dicho municipio con el resto del ámbito de actuación del Consorcio, de manera que los usuarios puedan beneficiarse de las ventajas que ofrece el sistema tarifario integrado.

Este Convenio fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014.

Este municipio considera conveniente para sus intereses, la adhesión al Consorcio visto que se daría una mejora en el transporte público de viajeros del municipio y una reducción de costes para el Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la adhesión del Municipio de

Villa del Río al Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba, por considerarse sustancial la mejora del servicio de transporte para los ciudadanos de la localidad y la reducción de cuotas que se han de aportar por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar los Estatutos del Consorcio, que son los publicados en el BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2009, y obran en el expediente administrativo GEX 3927/2021.

TERCERO. Aprobar la asignación de porcentaje de votos para la adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, ponderado en función de la población de derecho (a 1 de enero de 2019), siendo este porcentaje de 0,72%.

CUARTO. Aprobar las aportaciones anuales que corresponden a este municipio, en la cantidad estimada para 2021, de 2.436,28 euros

QUINTO. Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los vecinos interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>].

SEXTO. Simultáneamente, dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial, para que informen en plazo no inferior a un mes.

SÉPTIMO. Recibidas las alegaciones y el informe de la Diputación Provincial, se resolverá definitivamente por el Pleno la adhesión".

Villa del Río, 1 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.